

Ons de hermita
not de hermita

Un quarto en libra de grasa de Ballena Vaso
de la condicion que se expresa en dho memorial.
Este dia se acordó que lo el ^{no} no se pague al
Joseph de Aguirre Hermitano de la hermita de
se Joseph para que des ocupe dha hermita y su
habitacion =

Lo con esto se acabo el Ayuntamiento y firmo el
dho Alcalde P. y P. los demas de dud. egi
miento segun costumbre y en fe de ello yo

el ^{no}
D. J. Hippolito
de Zacta

En lasala del Ayuntamiento de las Casas del
Concejo de esta villa de Vergara á treintay uno
de Julio de mil Setecientos y quarentay cinco, por
testimonio de mi el ^{no} ve Juntaron segun uso y
costumbre los ^{nos} D. Joseph Hippolito de Zacta y
Gallaztegui Alcalde y Juez ordinario, Overta
D. Miguel vitor deolaro Nibaxu Frazabal
Themiente de Sindico Pion Gral en ausencia
de D. Miguel Joseph de Otaso y Lumalabe qualo es
propiedad, Estanuel Antonio de Muzuro
y Pedro vitor de Garatino N. G. de O. Estanuel
de Larranaga y Joseph de Aguirre Diputado

nombram. de
Arqueos de la
Izca de misericor-
cordia

quosum Componente la mayor parte Sanaparte
 de la Justicia y Mimiento de ella, el dho. Alcalde
 dio entender como por decreto hecho el dia treinta
 de Mayo ultimo de este año se ha via sumario de
 visido de la incumbencia de Arquero de la Arca
 de misericordia de esta villa en el Hospital de
 la Sta. de ella, y no se ha via pasado a haer nom-
 bramiento de los que ha via a haer en adelante
 y respecto de que se exercaba el tiempo de deberse Co-
 brar el tigo que se repartio en las dos Partimientos
 que por sus precedentes como Patronos de dha
 Arca se hizieron en el mes de noviembre del año
 proximo pasado de mil setecientos y quarenta y
 quatro Combina se hiziese dho nombramiento
 con efecto propuso por tales Arqueros al dho. C.
 Mimiento de Sindico y a D. Juan Fran. de Cu-
 late y oida en proposito todos Unanimem.
 Combinaron en ella y el dho. D. Miguel Peler
 de las orlabas de Traxabal admiti por su parte
 dho nombramiento, y para que el dho. D. Juan
 Fran. haga lo mismo ve da Comision al dho. C.
 Alcalde para que pase a su noticia este nombram.
 para que le admita como lo operan de su zelo
 y en caso Contrario ve nombre otro =

Y Con esto se acabó el Placamiento y se

mo el dho. Alcalde por uno y por los demas de
Gobierno segun Costumbre y en fee de ello

yo el Sr.^{no}

D. J. P. Hippolito
de Orata y J. J. J.

Juan Baptista de Hoz

este Muro
para por testim.
de Echebarria

En la Sala del Ayuntamiento de las Casas del Consejo
de esta villa de Vergara á tres de Septiembre de mil Setecien
tos y quatro y cinco, por testimonio de mi el Sr. J. J. J.
tazon segun costumbre local. D. Joseph Hipolito
polito de Orata y Gallurizqui Alcalde y Juez ordinario
D. Miguel Joseph de Olaso y Zumalabe Sindico Pro
Gral. Manuel Antonio de Muzuno, Nidoz, J. J. J.
de Arizti, y Joseph de Aguirre Diputados que
son mayor y mas sanaparte de la Justicia y Regim.
de esta villa. y su Jurisdiccion D. Manuel Thomas
de Guza y Zabala, D. Miguel de Olaso y Zumalabe
Zabala, D. Miguel J. J. de Sarracain, D. Gabie
y D. Maquin J. J. de Moya, y D. Juan Barup. de
Juzgado de todos Señores Caballeros nobles hijos dal
go de esta villa. y estando en Junta y Coni